

deras tesis impresas—no eran otra cosa las conclusiones—que sufrían fuertes réplicas y que los candidatos sostenían. Las votaciones en todos sus exámenes se hacían con cuatro letras: *C*, *A* y *L N*: *C* que condenaba ó reprobaba, *A* que aprobaba y *L N* [*non liquet*, no está claro] en los casos dudosos.

Los títulos de Licenciado, Maestro y Doctor llevaban el sello Mayor de la Universidad, ménos los de Licenciado en Artes que, como á los de Bachiller, se les ponía el Menor.

Todos los estudiantes y graduandos de Bachiller, Licenciado, Maestro y Doctor prestaban, ántes de recibir el grado, un juramento cuya fórmula fué variando con las distintas épocas. Allá en los primeros tiempos hacían el de la Fe y el de los Estatutos de la Universidad, y desde 1624 se ordenaba que se hiciera también el de defender la pureza y la virginidad de María. Hecha la independencia de la Nueva España, durante el efímero Imperio de Iturbide, se juraba ser católico, reconocer la soberanía de la Nación mexicana y ser fiel á S. M. el Emperador, y desde 1823, caído aquel, defender la libertad y la Constitución que entonces se daba la República y la limpia y pura concepción de la inmaculada Virgen María, madre de Dios.

Respecto de los privilegios de los graduados en ella, se recordará que en la cédula de su fundación del año de 1551 no se les concedían los de los graduados en la de Salamanca, hasta que por otra fechada en Madrid á 17 de Octubre de 1572, el rey Don Felipe les concedía todos los de aquella, disfrutando desde entonces sus Doctores y alumnos de las “exenciones de pechos,” de los atributos de nobleza, etc. Eran derechos y obligaciones de los Doctores ó Maestros de cualquiera Facultad, graduados ó incorporados en ella, poder asistir á cualquiera clase de actos públicos ó á los grados, teniendo en éstos derecho á las propinas; poder concurrir—y estaban obligados á hacerlo cuando se les llamaba, pues que era una de las cosas que juraban obedecer al recibir el grado—á los Claustros, previo juramento de guardar el secreto de lo que en ellos pasara; tener voto en ellos en cualquiera clase de cuestiones que se trataran, y Licenciados, Maestros y Doctores, inclusive los teólogos, poder montar en mula con gualdrapa, distinción entonces muy especial.

La mayor parte de los grados se dieron en la Universidad hasta el año de 1825 en que se decretó que en los Colegios de los Estados se pu-

dieran dar los Menores. En 15 de Abril de 1833 se daba otro decreto autorizando, en la Capital, á los Colegios de San Gregorio, de San Ildefonso y al Seminario, para que dieran también los Menores de Jurisprudencia, Filosofía, etc., sin necesidad de que los candidatos cursaran en la Universidad. Estos actos fueron en ella muy repetidos, y eran de los más frecuentes motivos de asueto que entonces se tenían en las cátedras de la Facultad del grado. Hasta 1775 se habían graduado en ella 29,882 Bachilleres y 1,162 Doctores y Maestros. Del año de 1811 á 1819, con la revolución de independencia, se dieron poquísimas *borlas*, y consumada aquella, desde 1821 hubo años en que no se dió un solo grado de Doctor en ninguna Facultad, yendo de día en día en más y más decadencia.

Dirémos para terminar con todo lo relativo á los grados y como un punto curioso de su historia, que el primer Bachiller que se graduó en la Universidad de México fué un tal Juan González, y el último de esta su primera época un tal José Domingo Figueroa Esteves, que se graduaba el 17 de Julio de 1833, tres meses ántes de que se decretara la clausura de tan ilustre plantel.

Ya que con los grados hemos concluido, consagraremos algunas palabras á otros actos universitarios que, como las votaciones de cátedras, las elecciones anuales de nuevos Rectores y los Actos públicos, deben también conocer nuestros lectores.

Las votaciones de cátedras y las elecciones anuales de Rectores eran actos que conmovían á la Universidad. Interviniendo y teniendo voto en todos ellos sus estudiantes, armaban éstos tal zambra y batahola, consiguientes á su edad y carácter, que los vireyes se veían frecuentemente obligados á nombrar á algún Oidor para que asistiera á esos actos é impusiera el respeto debido. Ya dijimos en otro lugar que no podían entrar ni tenían voto los que llevaran espada, traje gris ó gualdrapas.

Había unos actos públicos que presentaban los estudiantes y que la Universidad fomentaba, y cuyos gastos cubría con sus fondos para estimular á aquellos á las lizas científicas y literarias. Para tener un estudiante un acto público de Conclusiones debía presidir éste un Doctor ó un Maestro de su Facultad, y no podía imprimir aquellas sin previo

permiso del Rector y de un catedrático de la misma. En estos Actos que daban los estudiantes pagaba la Universidad: al Doctor que los presidía dos pesos; al Rector y Doctores de la Facultad que asistían á él, si replicaban, un peso á cada uno, y si nó cuatro reales, y al estudiante que tenía el acto y á cada uno de sus compañeros que le argüían, dos reales.

De otros Actos de mayor importancia que se registran en los anales de la Universidad, hubo unos muy notables en Teología, en Jurisprudencia, en Medicina, en Literatura, etc., y se solieron presentar también algunos de ejercicios de Botánica, algunos de ellos en medio de una concurrencia escogida en "letras y calidades." De éstos vamos sólo á consignar algunos.

En Teología, como era natural, se presentaron muchos de estos Actos, de los cuales se recuerdan algunos. Fué uno de ellos el tenido por Don Juan de Dios Lozano, quien, se dice, habló repentinamente por media hora sobre cuatro puntos que se le asignaron del "Maestro de las Sentencias." Don Manuel Dorantes y Don José Joaquin Peredo presentaron también Actos muy buenos. Otro notable fué el que tuvo Don Juan Molina Muñoz quien para graduarse de Bachiller pidió al virey le mandase examinar, como á Licenciado, por cuatro Doctores, y el que más tarde se opuso á la cátedra de Vísperas de Teología renunciando al término de tiempo por todos acostumbrado é improvisando inmediatamente por más de una hora, sobre el punto que le designó la suerte. Se distinguieron también, en 1771, dos jóvenes, Don Alfonso Villagómez Lorenzana y Don Antonio Peñaloza Fernández, quienes por mañana y tarde defendieron en el Aula Mayor de la Universidad, ciento cincuenta artículos de la "Suma Teológica" de Santo Tomás, y fueron replicados por varios Obispos que casualmente estaban entonces en México con motivo de uno de los Concilios mexicanos (el 4º Concilio Provincial Mexicano). En 1775 se distinguía en otro acto Don Francisco Antonio Marrugat. Por último, fué admirable uno que presentó el Doctor Don Francisco Naranjo, hombre notabilísimo en Teología, quien habló de tal manera en la Aula Mayor de la Universidad durante dos horas —y hubiera hablado más todavía á no haberlo interrumpido el atónito concurso—que al concluir se escuchaban allí por primera vez estas palabras: "Nunquam sic loquutus est homo."

En Jurisprudencia también se contaron no pocos. Presentó uno Don Pedro de la Barreda quien ofreció decir de memoria cualquiera texto

del Derecho Canónico y del Civil que se le preguntara y argüir "de repente" cualquiera conclusion que se le pusiera, todo lo cual cumplió. Don Andrés Llanos y Valdés sustentó también brillantes actos siendo apenas terciarista de la Facultad. Por fin, uno de los más notables que registró en su historia la Universidad fué el que presentó Don Antonio López Portillo, quien dijo de memoria cuantos párrafos se le preguntaron de la Instituta. Son también dignos de mencionarse los que sostuvieron Don Vicente de los Ríos y Don José Velasco de la Vara.

De los de Medicina, de que hablaremos al ocuparnos en su lugar de algunos de los miembros distinguidos de esa Facultad, mencionaremos aquí solamente uno que tuvo lugar el 24 de Octubre de 1825, dedicado al Congreso de Oaxaca, por el Bachiller Juan Bolaños, quien defendió delante de un numeroso concurso, entre otras varias proposiciones de Fisiología, Higiene, Patología y Terapéutica, la Anatomía de Bichat y la Fisiología de Richerand.

De Literatura, fué uno de los más notables el que tuvo lugar en los últimos tiempos en la Jura del Acta Constitutiva de la República Mexicana el 7 de Febrero de 1824.

Cítanse, finalmente, como maravilla los actos varios que en las diferentes Facultades presentó Don Alonso López Portillo quien á los diez y nueve años de edad sostuvo por tres días á mañana y tarde actos brillantes que maravillaron al numeroso concurso. Más tarde dedicaremos algunas más palabras, al hablar de los hombres distinguidos de la Universidad, á este su ilustre discípulo.

Todas estas funciones públicas de Actos las juzgó con bastante precisión, aunque quizá con una poca de severidad, un muy respetable médico contemporáneo de entonces y que alcanzó á nuestros tiempos, el cisne Don Manuel Carpio, quien llegó á decir de ellas que eran ceremonias supérfluas é inútiles en que no quedaba muy bien parado el honor de la Gramática y de la Lógica, y en los médicos, el de la Medicina.

Tiempo es ya de que describamos lo que eran los Claustros de la Universidad. A las Juntas tenidas en el General ú otros departamentos ó salas secretas de la Universidad, por sus catedráticos y Doctores se les llamaban Claustros, que se distinguían, según el número ó el carácter de

los que los formaban, en Pleno, Mayor, de Conciliarios y de Hacienda, los que se reunían para discutir y arreglar todos los negocios relativos ya á la enseñanza, ya al régimen científico, ya al económico del Establecimiento. Estos Claustros, algunos de los cuales eran muy frecuentes á juzgar por el número de asuetos que por su causa constan en los Libros de Asistencia de los Bedeles, se debían tener con presencia del Rector y del Cancelario, siendo nulos, desde los Estatutos de Farfan, si faltaba este requisito.

Formaban los Claustros de Hacienda los seis Diputados, catedráticos de propiedad, nombrados por turno de entre los de la Universidad, de los cuales bastaba la asistencia de cuatro, más la del Rector, para que se verificaran. Tenía lugar uno cada dos meses, seis al año; alternaban con los de Doctores, y se ventilaban en ellos todos los asuntos económicos del plantel. No podían asistir á estos Claustros los Conciliarios.

Los Claustros de Conciliarios constaban de las ocho personas electas anualmente para este cargo por el Establecimiento; bastaba la asistencia á ellos de cinco para que tuvieran lugar, y sólo se reunían cuando los convocaba el Rector para declarar vacantes las cátedras que lo quedaban y para mandar poner los edictos correspondientes para proveerlas de nuevo profesor.

Los Claustros de Doctores los había cada dos meses, seis veces al año, alternados con los de Hacienda; eran los Claustros ordinarios, y para que pudieran verificarse bastaba, desde que se promulgaron las Constituciones de Farfan, que concurrieran diez asistentes.

Había, finalmente, Claustros extraordinarios ó Plenos, en que se trataba de los asuntos graves que tenían los Doctores de la Universidad, y para éstos se exigía la asistencia, cuando ménos de veinte personas.

Todos los Doctores y Maestros graduados ó incorporados á la Universidad podían asistir, previo juramento del secreto, á los Claustros ordinarios y Plenos, en los que tenían voto. En 1786 el Claustro llegó á contar en su seno hasta doscientos cincuenta graduados, entre Maestros y Doctores. Ningun Doctor clérigo podía entrar á los Claustros y demas Actos universitarios sin bonete, ni el seglar podía hacerlo sin "gorra," lo mismo que los catedráticos y los Bachilleres, que formaban parte de algunos de ellos, tampoco podían llevar daga, puñal ó cualquiera otra arma, bajo pena de cincuenta pesos.

Tales eran los grados, Actos, Claustros y tantas otras funciones li-

terarias de nuestra Universidad, Claustros, Actos y grados de que se gloriaban mucho nuestros abuelos y en muchos de los cuales se gastaba, por regla general, inútilmente un tiempo precioso.

*
* *
*

No sería completa la historia de la Universidad si no diéramos á conocer los fondos y los elementos con que contó para su fundación y sostenimiento; los vaivenes que en sus últimos días sufrió y que concluyeron con su extinción, y las glorias que proporcionó entonces á nuestra patria produciendo y dándole hombres ilustres que honraron á la Nueva España y después á la naciente República.

La Real Universidad se sostuvo en este su mayor período de existencia con las donaciones que le hicieron sus primeros fundadores, y con las rentas que los reyes, después de su creación, le fueron asignando. Lo primero con que contó fué con las estancias de ganado que su entusiasta promovedor, el benéfico virrey Don Antonio de Mendoza, le cedió de su propia hacienda. Al expedirse la cédula de fundación, fechada en el Toro á 21 de Setiembre de 1551 por el rey Don Carlos I, se le señalaron mil pesos de oro¹ anuales de la Real Hacienda; en 1560 se le mandaban dar quinientos pesos más; en 4 de Octubre de 1570, Don Felipe II confirmaba estas donaciones; en 1571 se le señalaban otros trescientos pesos; por real cédula de 1^o de Junio de 1574, el mismo rey D. Felipe le hacía merced de los solares de las casas de Alonso de Avila; en 1583 pedía aumento de auxilios; en 1588 reiteraba su solicitud pidiendo se le agregaran á sus dotaciones mil quinientos pesos más, los que al fin consiguió, siendo ya entonces sus rentas de tres mil pesos anuales, y en 25 de Junio de 1597, el mismo espléndido monarca se las aumentaba con otros tres mil pesos. En 1626 las rentas de la Universidad ascendían á nueve mil doscientos diez pesos; en 1646 consistían en cuatro mil reales de oro de minas, mil ciento veinticinco pesos de *tepuzqui* situados en tributos, doscientos ochenta pesos de réditos de fincas rústicas, trescientos treinta y dos pesos de censos perpetuos de solares, y ciento cincuenta pesos de arrendamiento de una tienda: formando el total una renta aproximadamente de siete mil ciento trece pesos anuales.

1 Un peso antiguo de oro de minas, equivale aproximadamente á 1 peso 65 centavos de nuestra moneda actual.

les. En 1804 seguía contando con esos mismos recursos, hasta después de la Independencia, en que, extinguido el fondo de tributos que tanto tiempo la había sostenido durante la época vireinal, por el decreto de 27 de Marzo de 1825, se le asignaron dotaciones y se dispuso que los sueldos de sus catedráticos y sus gastos se pagaran por la Tesorería general de la Nación, disposición que los primeros Gobiernos de la República, efímeros y faltos de recursos, aunque llenos de buena voluntad, no pudieron obsequiar, empezando desde entonces las penurias y los prorrateos en los sueldos. En 1828 contaba la Universidad con una renta anual de trece mil pesos, de los cuales siete mil quinientos eran dados por el Erario. Hicieron también parte de sus fondos, desde sus primeros tiempos de existencia, toda clase de derechos que en ella se pagaban de matrículas, actos, repeticiones, grados, incorporaciones, oposiciones á cátedras, testimonios, etc., de cuyos productos una parte—un real de cada matrícula, dos pesos de cada grado de Bachiller, dos pesos en las Repeticiones, catorce pesos en los grados de Licenciado, de cualquiera Facultad, treinta pesos en los de Doctor, ocho pesos en las provisiones de las cátedras temporales, y doce pesos en las de propiedad,—correspondía al Arca.

El gasto anual de la Universidad fué variando con los años, á medida que sus progresos fueron siendo más y más crecientes. Allá en el año de 1626 era de ocho mil novecientos treinta pesos; en 1775 lo era de ocho mil cuarenta y cinco pesos, y en sus últimos años, allá por los de 1828 y 1829, varió de diez mil ciento veinticinco, á trece mil pesos. Hé aquí algunas listas de sus gastos, escogidas al acaso, de sus diversas épocas:

En el año de 1626 las dotaciones de las cátedras eran las siguientes:

Prima de Teología.....	700	pesos	anuales.
„ de Cánones.....	700	„	„
„ de Leyes.....	700	„	„
Sagrada Escritura.....	600	„	„
Vísperas de Teología.....	600	„	„
Decreto.....	600	„	„
Código.....	450	„	„
Sexto.....	400	„	„
Prima de Medicina.....	400	„	„

Propiedad de Artes.....	380	pesos	anuales.
Instituta.....	350	„	„
Clementinas.....	300	„	„
Vísperas de Medicina.....	300	„	„
Método.....	300	„	„
Cirugía y Anatomía.....	300	„	„
Temporal de Artes.....	300	„	„
Retórica.....	300	„	„
Gramática.....	300	„	„
Mexicano.....	300	„	„

Los sueldos de sus empleados eran:

Secretario.....	200	pesos	anuales.
Síndico.....	200	„	„
Bedeles (cada uno).....	150	„	„
Maestro de Ceremonias.....	100	„	„
Contador.....	50	„	„
Relojero.....	50	„	„

Total de gastos de ese año: \$ 8,930 pesos.

Véase ahora cuáles eran los presupuestos de los sueldos de los Catedráticos en la época en que fueron promulgadas las Constituciones de Palafox, en el año de 1646:

Prima de Teología.....	700	pesos	anuales.
„ de Cánones.....	700	„	„
„ de Leyes.....	700	„	„
Sagrada Escritura.....	600	„	„
Vísperas de Teología.....	600	„	„
Decreto.....	600	„	„
Prima de Medicina.....	500	„	„
Vísperas de Leyes.....	450	„	„
„ de Cánones.....	400	„	„
Propiedad de Filosofía.....	380	„	„
Instituta.....	350	„	„
Temporal de Artes.....	320	„	„

Vísperas de Medicina.....	300	pesos	anuales.
Mexicano y Otomí.....	300	"	"
Santo Tomás.....	200	"	"
Retórica.....	150	"	"
Clementinas.....	100	"	"
Método medendi.....	100	"	"
Anatomía y Cirugía.....	100	"	"
Astrología.....	100	"	"

Desde 1736 en adelante, en que hubo la cátedra del "Maestro de las Sentencias," disfrutó ésta del sueldo:

Maestro de las Sentencias... 100 pesos anuales.

Hasta el año de 1775 habian sufrido pocas modificaciones las dotaciones de las cátedras: á las de Prima de Cánones y de Leyes se les disminuyó á 600 pesos anuales; las de Mexicano y Otomí, hasta allí unidas, fueron entónces separadas, cada una con 300 pesos anuales, y á la de Diseccion de Anatomía se le asignó una de 50 pesos anuales. Total entónces de los gastos: 7,750 pesos anuales.

Hé aquí finalmente el presupuesto de sus gastos en el año de 1829, el que con poca diferencia rigió hasta su extincion en 1833:

Prima de Teología.....	700	pesos	anuales.
„ de Cánones.....	700	"	"
„ de Leyes.....	700	"	"
Sagrada Escritura.....	600	"	"
Vísperas de Teología.....	600	"	"
Decreto.....	600	"	"
Prima de Medicina.....	500	"	"
Vísperas de Leyes.....	450	"	"
„ de Cánones.....	400	"	"
Propiedad de Filosofía.....	380	"	"
Instituta.....	350	"	"
Temporal de Artes.....	320	"	"
Vísperas de Medicina.....	300	"	"
Santo Tomás.....	200	"	"

Retórica.....	150	pesos	anuales.
Disciplina eclesiástica.....	100	"	"
Clementinas.....	100	"	"
Método.....	100	"	"
Anatomía y Cirugía.....	100	"	"
Diseccion de Anatomía.....	100	"	"
Matemáticas.....	100	"	"
Mexicano.....	100	"	"
Otomí.....	100	"	"

Total: \$ 7,750 anuales.

Los gastos de empleados en estos últimos años eran los siguientes:

Doctor Bibliotecario matutino.....	400	pesos	anuales.
„ „ vespertino.....	400	"	"
Tesorero.....	400	"	"
Secretario.....	200	"	"
Dos Bedeles á 160 pesos cada uno....	320	"	"
Maestro de Ceremonias.....	100	"	"
Portero.....	96	"	"
Contador.....	50	"	"
Visitador de capilla.....	25	"	"

Los demas gastos del Establecimiento consistian entónces en:

Dependencias de la biblioteca.....	180	pesos	anuales.
Policía y aseo del edificio.....	144	"	"
Alumbrado.....	60	"	"

Segun lo anterior, se ve que el total de sueldos de empleados y de gastos era de \$ 2,375, y el general de \$ 10,125 al año.

Posteriormente habian sido niveladas equitativamente las dotaciones de sus cátedras, aunque á la verdad siempre fueron muy bajas en comparacion con las de que gozaban otros colegios. Pero esto ya corresponde al segundo y último período de su historia, de que hablaremos en otro lugar.